

K-61

APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y PUBLICACION DE CONTRATACION DIRECTA MENOR A 100 UTM, A TRAVES DE SISTEMA DE COTIZACIONES, QUE INDICA.

RES. EXENTA NRO: 2379 . -

VALPARAISO, Septiembre 4 de 2009. -

VISTOS:

1. - Visto lo prescrito en Los artículos 1, 5, 7 letra c), y 8, letra h), de la Ley Número 19.886 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 11 de Julio de 2003, y lo indicado en los artículos Números, 1, 2 número 26, 7, 10 número 8), y artículo 51 de su Reglamento, en cuanto a la procedencia de la contratación o trato directo tratándose de adquisiciones inferiores a 100 UTM, previa cotización abierta en el Sistema www.mercadopublico.cl.

2. - Los artículos 4 letras i) y J) de la Ley Número 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución Número 1600 publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.

3. - La Ley Nro. 20.314 del 12 de Diciembre de 2008 que aprueba el presupuesto Sector Público para el año 2009.

4.- La resolución Exenta Número 2600 del 28 de Abril del 2009, del Ministerio del Interior, que aprueba traspaso de fondos a esta Gobernación Provincial de Valparaíso, para el Plan de Difusión de la estrategia Nacional de Seguridad Pública, año 2009.

CONSIDERANDO:

1.- Lo solicitado por la encargada de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública

2.- La necesidad de la contratación del servicio de Difusión de dos frases radiales según los requerimientos que se solicitan, sobre la Estrategia Nacional de Seguridad Pública

3.- Que revisado el Catálogo Electrónico este servicio no se encuentra disponible

4.- Que es necesaria la publicación de la licitación 1711-18-L109, por la contratación del servicio de Difusión radial de I dos frases sobre la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

5.- Que el monto a que se refiere la presente Resolución ascienda a la suma de \$ 610.000.- (Seiscientos diez mil pesos), impuestos incluidos.

6. - Que existen los recursos para financiar esta adquisición,

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, los Términos de Referencia y publicación de la licitación por Trato Directo menor a 100 UTM, vía cotizaciones a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl. Para la contratación del servicio de difusión de dos frases radiales de 30 segundos, por siete veces diarias, en horario dedicado, sobre la Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública,

2.- Que los Términos de Referencias pasan a formar parte de esta Resolución

TERMINOS DE REFERENCIAS
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSION DE FRASES RADIALES, DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

1. - GENERALIDADES:

Los términos de Referencias, regularán la licitación, la adjudicación, la contratación y prestación del servicio de DIFUSION DE FRASES RADIALES, DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, Con el propósito de lograr los objetivos del programa, se llama a licitación para contratar el servicio de difusión de dos frases radiales de la Estrategia. Esta licitación será modalidad abierta por cotizaciones. Asimismo constituirán reglas propias de esta Licitación, las aclaraciones que se emitan y publiquen, las modificaciones a los TDR y anexos solicitados.

2.- SERVICIO A CONTRATAR:

- * Contratación del servicio de difusión de frases radiales diarias de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública
- * Siete Frases de 30 segundos cada una
- * En cabeza de tanda
- * En Horario dedicado, de 7,00 y las 13.00 Hrs.
- * Período de un mes (Entre Septiembre y Octubre de 2009).

Nota: Las frases serán entregadas por esta Gobernación Provincial de Valparaíso, al Oferente adjudicado.

3 - ANTECEDENTES GENERALES:

El llamado a licitación será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl. y el proceso completo de selección de ofertas, adjudicación y contratación se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones descritas. Los Términos de Referencias y cronograma de actividades documentos que, con sus modificaciones, aclaraciones y otros, estarán disponibles en el sitio electrónico para los interesados en participar en este proceso.

4. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS:

4.1. - El solo hecho de la presentación de la oferta significa por parte del proponente la aceptación de los Términos de Referencias y antecedentes que la acompañan, sin necesidad de declaración expresa.

4.2. - Esta Gobernación Provincial a través de su comité de evaluación se reserva la facultad de interpretar las diferentes materias relacionadas con los Términos de Referencias, conforme a los criterios de ecuanimidad que estime convenientes, sin perjuicio de tener presente siempre la necesidad de máxima eficacia, eficiencia y ahorro en la contratación materia de este proceso concursal. Sin que ello implique que necesariamente se adjudicará a la oferta que resulte de menor costo.

4.3. - Es conveniente que los proponentes se encuentren inscritos en el Registro de Contratistas del Estado, esto es Chileproveedores, al momento de presentar su oferta. En todo caso, para celebrar el contrato respectivo al adjudicado se le exigirá acreditar la inscripción en el registro www.chileproveedores.cl. El no-cumplimiento de este requisito dará motivo para solicitar la anulación de la orden de compra y Readjudicar al proveedor que sigue en orden de selección.

5. - DEL OFERENTE:

Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas, que formulen sus ofertas solo a través del portal, debidamente inscritos en www.mercadopublico.cl y habilitados para contratar con el Estado.

6. NO PODRAN PARTICIPAR:

6.1) Las personas Jurídicas que tengan a uno o más de sus socios prestando servicios al estado como funcionario dependiente, o a honorarios, cuya participación sea igual o superior al 50% del capital social; o que tengan entre sus trabajadores a personas que sean, además, funcionarios de esta Gobernación, que haga presumir falta de independencia o de imparcialidad al realizar el análisis de las propuestas, su adjudicación, la celebración del contrato, o al determinar sus elementos, condiciones y términos.

6.2) Las Personas naturales que presten servicios al Estado como trabajador dependiente o a honorarios o que tengan vínculo familiar o patrimonial con esta Gobernación Provincial, que haga presumir falta de probidad o imparcialidad en la entidad licitante.

6.3) Las personas naturales o Jurídicas, que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro del año anterior de la presentación de la oferta.

7. - CONSULTAS Y ACLARACIONES:

8.1. - Recepción de consulta y aclaraciones solo se recibirán a través de la opción preguntas y respuestas del portal www.mercadopublico.cl, EN LA SECCIÓN FORO, desde la fecha de inicio hasta el plazo para publicar las respuestas que se indica en el cronograma, las que estarán disponibles para todos los interesados.

8 - GARANTIAS:

- a) Para esta licitación no se exigirán ningún tipo de garantías.

FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS:

La recepción de las ofertas se recibirán solo a través del portal www.mercadopublico.cl se deben presentar los siguientes anexos.

9.1: Anexo Nro. 1 Antecedentes Administrativos. A los antecedentes solicitados debe acompañar, La declaración jurada simple que se acompaña en referencia a lo estipulado en el Art. 4 Ley Nro. 19.886 y sus modificaciones. Será obligatorio para el adjudicado.

9.2. – Anexo Nro. 2 Oferta Económica: Valores netos deben ser iguales a valor ofertado en línea de la propuesta.

9.3. - La oferta Técnica, anexo Nro. 3, debe detallar claramente el servicio ofertado, y demás antecedentes solicitados:

10. - PRESUPUESTO:

El presupuesto referencial para esta licitación es de \$ 610.000. - (impuesto incluido)

No existirá posibilidad de que algún costo adicional al valor ofertado sea cobrado a esta Gobernación Provincial.

El valor deberá ser ofertado por el proponente en su respectiva Oferta Económica, la que se debe presentar a través del portal www.mercadopublico.cl en la línea de oferta del sitio y ser expresada en pesos chilenos. Deberá indicar en su cotización valor neto.

11. - UNIDAD TÉCNICA:

Oficina de Prensa de esta Gobernación Provincial, quién tendrá las siguientes obligaciones

- a) Fiscalizar el estricto cumplimiento del servicio contratado,
- b) Revisar que los productos se ajusten a las condiciones técnicas ofertadas y adjudicadas al proveedor.
- c) Revisar y aprobar el pago de la correspondiente factura
- d) Desarrollar todas las acciones referidas de control y gestión que faciliten el correcto cumplimiento del servicio adjudicado.

12. - DEL PAGO:

- a) El pago se realizará una vez terminado el servicio contratado,
- b) El pago efectivo se realizará, dentro de los 30 días de fecha emisión de la factura
- c) Se debe facturar a nombre de:

Gobernación Provincial de Valparaíso
Rut: 60.511.051-7
Dirección: Melgarejo 669 piso 15 Valparaíso
Giro: Servicio Público
Fonos: 2556412 – 2556415
Comuna: Valparaíso

13. - COMITÉ EVALUADOR:

El Comité de Evaluación estará conformado por la Asesora de Prensa e informaciones, Gabinete, Asesor Jurídico, quienes seleccionaran la mejor oferta presentada.

14. - PAUTAS DE EVALUACIÓN:

El comité de evaluación tomando los criterios que a continuación se señalan, seleccionará la mejor oferta.

CRITERIOS:

14.1: Precio: 10 % : Al precio mas barato se le asignará un puntaje igual a 100 puntos, el que servirá de base para evaluar resto de ofertas, según formula $F = \frac{P. + \text{barato}}{P. \text{ oferta Eval.}} \times 100 \%$

14. 2: Lugar encuesta en el GSE -D, de la Región de Valparaíso : 90%
(Lugar encuesta ranking Radios, según encuesta IPSOS, primer semestre del 2009)

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| a) Mejor ubicación encuesta | : 100 puntos |
| b) Segunda mejor ubicación encuesta | : 80 puntos |
| c) Tercera mejor ubicación encuesta | : 60 puntos |
| c) Otras ubicaciones | : 20 puntos |

15: DEL CONTRATO:

Con posterioridad a la adjudicación, esta Gobernación Provincial de Valparaíso y el Adjudicatario suscribirán un contrato de prestación del servicio de difusión de las dos frases radiales en los términos acordados en los Términos de referencias y en la correspondiente adjudicación, en que se establecerán derechos y obligaciones, el que tendrá una vigencia desde la fecha de la firma hasta el vencimiento del plazo estipulados. Sin perjuicio de la posibilidad que esta Gobernación Provincial de ponerle término, en cualquier tiempo

16: CAUSALES DE MODIFICACIONES Y TERMINO DEL CONTRATO:

Los contratos administrativos podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- Estado de notoria insolvencia del contratante
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- Las demás que se establezcan en las respectivas bases o en el contrato
- La no difusión de las frases en los horarios y condiciones establecidas

17: JURISDICCION:

Las eventuales diferencias que existieren durante la vigencia del contrato que se suscribirá, que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán conocidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la Comuna de Valparaíso, prorrogándose competencia para ante sus tribunales.

18: CONDICIONES GENERALES:

La oferta debe considerar todos los servicios y accesorios requeridos, para prestar un buen servicio. Cualquier cambio de programación se avisará oportunamente

Los pagos que resulten por la prestación del servicio de difusión y la realización de la actividad, serán de cargo exclusivo del adjudicado

19.- MULTAS:

Si el contratista no cumpliera con el servicio contratado, esta Gobernación provincial de Valparaíso se reserva el derecho de aplicar las siguientes multas o sanciones.

- a) Servicio obligado por convenio y que no fueron correctamente prestado en horario dedicado y que fueron reiterados por escrito por primera vez. El valor será de 2 (dos) Unidad de Fomento.
- b) Servicio obligado por convenio y que no fue correctamente prestado en horario dedicado por segunda vez y reiterado por escrito. El valor de la multa será de 4 (cuatro) Unidades de fomento.

Las multas se aplicarán administrativamente, sin forma de juicio, descontándose el valor en el pago correspondiente.

ANEXO NRO. 1
FORMATO DE OFERTA ADMINISTRATIVA

Antecedentes proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	
R.U.T.	
DIRECCIÓN,	
FONO CONTACTO	
REPRESENTANTE LEGAL	
PERSONA CONTACTO ADQUISICION	
FAX	
CELULAR	
EMAIL	
COMUNA :	

Nota: Adjuntar Declaración jurada que se adjunta,

Firma



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Quien suscribe, en su calidad de adjudicatario o representante legal del adjudicatario, de la licitación pública 1711-18-L109, por la contratación del servicio de difusión de siete frases radiales diarias, de 30 segundos cada una, por un mes, en horario dedicado, de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que realiza esta Gobernación Provincial de Valparaíso, declara bajo juramento que:

Que no me encuentro en ninguno de los casos de inhabilidades establecidas en el artículo Nro. 4 de la Ley Nro. 19.886, Ley sobre compras y contratación pública y sus modificaciones, las que declaro conocer todas y cada una de ellas, especialmente encontrarme al día en el pago de las Remuneraciones y Leyes Sociales de mis trabajadores y no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro del a partir del 19 de Enero de 2008, a la fecha de presentación de la oferta.

Nombre.....

Firma.....

Fecha.....

**ANEXO NRO. 2
OFERTA ECONOMICA**

Oferta económica por Difusión frases radiales. de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.		Valor ofertado Neto
frases radiales...		
VALOR NETO	\$	
Impuesto % Iva		
Total General	\$	

Responsable

1 - Marketing encuesta radial IPSOS primer semestre 2009

3.- Publíquese el llamado de esta licitación individualizada precedentemente en el Sistema de Información de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE



RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE VALPARAISO

Distribución:

- 1.- Correlativo of. Partes
- 2.- Gob. Prov. Valpso. (Depto. Administración)

RBO/FRS/JCPT/RTB/pjr

CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPINION DE JUEGO TECNICO DE LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

CONDICIONES: